



BELLAS ARTES  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
DEL VALLE

## MACRO PROCESO DE APOYO

Proceso Internacionalización

### CONVOCATORIA DE MOVILIDAD

Código: IN-FOR-01

Versión:01

Página 1 de 6

Fecha de aprobación: en  
revisión.

Revisó:

Aprobó:

Vigencia

2022

## CONVOCATORIA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA

Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle

### CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. ALCANCE
2. OBJETIVOS
3. DIRIGIDA A
4. CRONOGRAMA
5. BENEFICIOS Y APOYO DE BELLAS ARTES
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS
8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN
10. COMPROMISOS
11. OBSERVACIONES

## 1. ALCANCE

A través de la Oficina de Internacionalización se ofrece a los estudiantes del Instituto Departamental de Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle la oportunidad de desarrollar el segundo semestre académico del año 2023-2 en una de las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras en convenio, con la posibilidad de que a su finalización las asignaturas cursadas sean homologadas como parte del plan de estudios. La presente convocatoria está respaldada por la normatividad institucional vigente y la Resolución 139 de 2021.

## 2. OBJETIVOS

- Promover la interacción de los estudiantes con comunidades académicas del orden nacional e internacional.
- Fomentar la movilidad académica saliente.
- Ampliar la visión global de los estudiantes a través del contacto directo con el ambiente académico, social, cultural y artístico de la otra ciudad o país.

## 3. DIRIGIDA A

Estudiantes del Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle.

## 4. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA
Apertura de la convocatoria	16 de Marzo 2023
Cierre de la convocatoria	28 de Abril 2023
Notificación de selección	5 de Mayo 2023

## 5. BENEFICIOS

- El Instituto Departamental de Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle podrá otorgar a cada estudiante un apoyo económico para la movilidad a la ciudad o país de destino, según disponibilidad presupuestal bajo los siguientes términos:
  - \*Estudiante que desarrolle movilidad internacional: Por un monto de hasta 4 SMLMV
  - \*Estudiante que desarrolle movilidad nacional: Por un monto de hasta 2 SMLMV
- Gracias a las alianzas estratégicas del Instituto Departamental de Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle, el estudiante está exento del pago de las asignaturas en la Institución de Educación Superior de destino.

- Enriquecimiento de la formación profesional y personal de los estudiantes participantes.
- Las asignaturas cursadas en la plataforma de la Institución de Educación Superior de destino podrán ser homologadas como parte del plan de estudios de su programa.
- Acompañamiento institucional y asesorías desde las oficinas de internacionalización durante el proceso de movilidad.

## 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Sólo las propuestas que cumplan todos los requisitos mencionados a continuación serán consideradas en el proceso de selección.

1. Ser mayor de edad.
2. Estar vinculado como estudiante al Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución universitaria del Valle al momento de la postulación y durante la movilidad.
3. No haber tenido sanciones disciplinarias.
4. Haber cursado y aprobado mínimo el 30% y máximo el 80% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
5. Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.5 al momento de aplicar a la convocatoria.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION DE APOYOS ECONÓMICOS

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos se evalúan las propuestas para asignar apoyos económicos estimados y entendidos para libre destinación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PORCENTAJE
Promedio académico	70%
Participación en eventos artísticos institucionales y externos (Certificable)	10%
Reconocimiento y logros obtenidos en el medio artístico y cultural (Certificable)	20%

## 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

Sólo las propuestas que presenten los documentos mencionados a continuación serán consideradas en el proceso de evaluación y selección:

1. IN-FOR-02: Postulación movilidad estudiantes y graduados de Bellas Artes.
2. IN-FOR-17: Plan de homologación por movilidad académica.

**NOTA:** Recuerde que es obligatorio presentar los certificados soportes de participación en eventos artísticos y/o reconocimientos junto con la documentación previamente mencionada, de lo contrario no podrán ser validados como soportes para criterios de evaluación y su asignación será Cero “0” para ese criterio.

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Explorar el catálogo de ofertas para movilidad académica y/o módulo de internacionalización en sitio web y seleccionar una Institución de Educación Superior de destino.
2. Solicitar autorización a la Decanatura de las posibles asignaturas a cursar en la IES extranjera a través del diligenciamiento del IN-FOR-17. Plan de homologación programas de movilidad académica.
3. Enviar los documentos requeridos al correo electrónico: [internacionalizacion@bellasartes.edu.co](mailto:internacionalizacion@bellasartes.edu.co) con asunto: CONVOCATORIA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO 2023-2. Adjuntar los documentos en formato PDF, tal como se especifican en la sección “DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos pasarán al proceso de evaluación y selección realizado por el Comité Institucional de Internacionalización.

La Oficina de Internacionalización notificará los resultados a cada uno de los estudiantes aspirantes en la fecha indicada en el “CRONOGRAMA”

## 10. COMPROMISOS

- Mantener contacto permanente con la Oficina de Internacionalización y la Decanatura durante el desarrollo de movilidad y seguir las instrucciones indicadas.
- Mantener en la Institución de Educación Superior de destino un promedio académico equivalente mínimo de 3.5.
- Presentar un informe de desarrollo de la movilidad a la Oficina de Internacionalización.
- Participar cuando sea convocado por el Instituto Departamental de Bellas Artes como ponente en eventos de socialización del resultado obtenido en el desarrollo de la actividad.
- En todo caso, El estudiante del programa de intercambio se compromete a regresar a su universidad de origen al finalizar su período de intercambio en la universidad destino. en caso de incumplir, deberá retornar a la institución el recurso económico que le fue designado en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de su carta de aceptación en destino.

## 11. OBSERVACIONES

- El aspirante debe tener en cuenta los costos de estancia y movilidad a la ciudad o país de destino: alojamiento, alimentación, tiquetes aéreos, seguro médico internacional, entre otros.
- El aspirante debe tener en cuenta el contexto político, cultural y económico de la ciudad o país de destino.
- El tiempo de respuesta de notificación de aceptación de las Instituciones de Educación Superior de destino es variable y no depende del Instituto Departamental de Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle.
- El desarrollo de los programas de movilidad está sujeto a las disposiciones que las entidades gubernamentales de la ciudad e Institución de Educación Superior de destino emitan.
- El beneficiario del programa una vez haya recibido la carta de aceptación por parte de la Institución de Educación Superior de destino debe tramitar su visa de estudiante (en caso de ser requerida), adquirir la póliza de seguro médico internacional y tiquetes aéreos, solo aplica para movilidad internacional.
- La Institución de Educación Superior de destino y del Instituto Departamental de Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle podrán enviar sugerencias de alojamiento para que al estudiante le sea más fácil definir su acomodación. En todo caso, será responsabilidad del estudiante gestionar su alojamiento en la ciudad de destino.
- Los participantes se comprometen a respetar todas las normas de seguridad establecidas por la Aeronáutica Civil Colombiana y las normas migratorias del país de origen y de destino.
- Si el estudiante al momento de su llegada a la institución de destino, se viere obligado a modificar su plan de homologación, deberá notificar los cambios al Decano y a la Oficina de Internacionalización y solicitar la revisión y aprobación de un nuevo plan de homologación a la respectiva Decanatura.
- El estudiante acepta y entiende que los créditos académicos no son acumulables y bajo ninguna circunstancia habrá devolución de los créditos no cursados en el exterior.
- En caso de que el beneficiario abandone el programa de estudio, por razones injustificadas, estará sujeto a sanciones determinadas por el Instituto Departamental de Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle


**Para mayor información contacte a**


Harold Andrés Idrobo Arenas


Líder de Internacionalización y Graduados Correo:

[internacionalizacion@bellasartes.edu.co](mailto:internacionalizacion@bellasartes.edu.co)

  
**EDID CONSUELO PEREZ BRAVO**  
**Rectora**

Elaboró: Harold Andrés Idrobo Arenas - Líder de Internacionalización y Graduados 

Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica 

Vo.Bo. Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 

Vo.Bo. José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrectora financiera y administrativa 